

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4879-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2022

Asunto: Solicitud de informe de no oposición con el Plan de Ordenamiento Territorial - Predios N° 801313, 801370 y 141196 comodato a favor de la Fundación Botánica de los Andes.

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Documento N° GADDMQ-AM-AGD-2022-7045-E, de fecha 17 de octubre de 2022, mismo que contiene el Oficio N° FBA-DE-2022-053, de fecha 17 de octubre de 2022, remitido por la señora Carolina Jijón, Presidenta Ejecutiva de la Fundación Botánica de los Andes, mismo que indica:

“(...) solicito la regularización del uso de los predios No. 801313, 801370 y 141196, donde actualmente funciona el Jardín Botánico de Quito, mediante la suscripción de un contrato de comodato con un plazo mínimo de 20 años, para garantizar este servicio público en beneficio de la ciudadanía, de la educación y la conservación de la riqueza vegetal del DMQ y del país. (...)”

Antecedentes:

1. Mediante Documento No. DMGBI-2021-0023-E, de fecha 04 de marzo de 2021, mismo que contiene el Oficio No. FBA-2021-DE-005, de fecha 03 de marzo de 2021, el cual solicita:

“(...) la regularización del uso del suelo de los predios No. 801313, 801370 y 141196, donde actualmente funciona el Jardín Botánico de Quito, mediante la suscripción de un contrato de comodato con un plazo mínimo de 20 años (...)”

2. Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2084-O, de fecha 01 de julio de 2022, remitido por la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO, mismo que indica:

“En virtud de lo expuesto, adjunto el levantamiento topográfico georreferenciado en formato pdf firmado y dwg del archivo denominado "INABIO PREDIOS", el cual contiene cuadro de áreas, construcciones y ocupación de los predios 801313, 141196 y

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4879-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2022

801370 pertenecientes al Instituto Nacional de Biodiversidad, Club de Jardinería INABIO, Fundación Botánica de los Andes y Fundación Mundo Juvenil, ubicado en la parroquia Ñaquito Sector Parque la Carolina, plano realizado por el Geom. Francisco Lechon, analista / técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal.”

3. Bajo Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0434-M, de fecha 16 de septiembre de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL, misma que indica:

“En virtud de lo expuesto y con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial por medio de quien corresponda, se sirva remitir un informe de titularidad y categorías de lo bienes inmuebles de los predios No. 801313, 141196 y 801370, requeridos por la Fundación Botánica de los Andes en comodato.”

4. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0557-M, de fecha 21 de septiembre de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA, mismo que señala:

“Adicionalmente, pongo en consideración el informe técnico No. DMGBI-ATI-2022-208 adjunto a la presente, referente a la titularidad de los predios: No. 801313 con clave catastral No. 10905-02-003, el predio No. 141196 con clave catastral No. 10905-02-006 y el predio No. 801370 con clave catastral No. 11005-04-001, propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el que se detalla:

“3.2 DATOS LEGALES (TITULARIDAD)

El predio No. 801313 con clave catastral No. 10905-02-003, el predio No. 141196 con clave catastral No. 10905-02-006 y el predio No. 801370 con clave catastral No. 11005-04-001, catastrados a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, son de propiedad municipal, cuyo origen de dominio es la compra-venta realizada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Sra. Doña Barba de Larrea María, mediante escritura pública protocolizada el 13 de marzo de 1939 ante el Notario Pompeyo Jervis Quevedo e inscrita en el Registro de la propiedad el 22 de marzo de 1939”.

3.3 CATEGORÍA

De acuerdo a la revisión de la documentación y el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales (SIPARI) con los que cuenta la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, el predio No. 801313, el predio No.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4879-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2022

141196 y el predio No. 801370, son considerados como: BIENES DE DOMINIO PRIVADO”. (...)”

5. Con Oficio N° FBA-DE-2022-053, de fecha 17 de octubre de 2022, remitido por la señora Carolina Jijón, Presidenta Ejecutiva de la Fundación Botánica de los Andes, mismo que indica:

“(...) solicito la regularización del uso de los predios No. 801313, 801370 y 141196, donde actualmente funciona el Jardín Botánico de Quito, mediante la suscripción de un contrato de comodato con un plazo mínimo de 20 años, para garantizar este servicio público en beneficio de la ciudadanía, de la educación y la conservación de la riqueza vegetal del DMQ y del país. (...)”

6. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0535-M, de fecha 31 de octubre de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL, mismo que solicita al área de administración de bienes de esta Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:

“(...) sirva emitir un informe de disponibilidad de los predios N° 801313, 801370 y 141196, para regularizar los usos, mediante un contrato de comodato a favor de la Fundación Botánica de los Andes; conforme lo indica la RESOLUCIÓN No. AG-032-2018: (...)”

7. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0655-M, de fecha 10 de noviembre de 2022, remitido por DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA, mismo que indica:

“(...) Al respecto de lo cual se adjunta el presente informe técnico N° DMGBI-AT-2022-0217 documento que en su parte concluyente señala lo siguiente:

"En relación a la inspección efectuada a los predios No. 801313 - 801370 y 141196 con fecha 9 de noviembre del 2022, se determina que el estado general de la edificación es bueno y está en uso parcial de los predios No. 801313 - 801370 y 141196 con un área de ocupación 28052.79m² por parte de la Fundación Botánica de los Andes, entidad que destina el espacio para recreación, educación y de conservación vegetal."(...)”

8. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4392-O, de fecha 15 de noviembre de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita a la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO:

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4879-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2022

“(...) se sirva emitir un informe técnico, legal, social, ambiental y consolidado, con criterio favorable o desfavorable acorde a sus competencias, respecto de la solicitud de comodato de los predios N° 801313, 801370 y 141196 a favor de la Fundación Botánica de los Andes; conforme lo indica la RESOLUCIÓN No. AG-032-2018: (...)”

Solicitud:

En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial por medio de quien corresponda, se sirva emitir un informe técnico que permita conocer si el proyecto a ejecutarse en los predios N° 801313, 801370 y 141196, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial, respecto de la solicitud de comodato a favor de la Fundación Botánica de los Andes; conforme lo indica la RESOLUCIÓN No. AG-032-2018:

“(...) b) La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitará a las dependencias municipales y Empresas Públicas Metropolitanas respectivas, hasta dentro de un término de quince días, los siguientes informes:

b.2) A la Secretaría Metropolitana de Territorio Hábitat y Vivienda, el informe técnico que permitirá conocer se le proyecto a ejecutarse en el inmueble de propiedad del GAD del DMQ, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial (...)”

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-AM-AGD-2022-7045-E

Anexos:

- 1. jardin_botanico_de_quito_fba-2021-de-005_(parte_1)-1-23.pdf
- 2. GADDMQ-AZEE-2022-2084-O.pdf
- 3. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0434-M.pdf
- 4. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0557-M.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4879-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2022

- 5. 7045-e-fba-de-2022-053.pdf
- 6. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0557-M.pdf
- 7. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0655-M.pdf
- 8. GADDMQ-DMGBI-2022-4392-O.pdf

Copia:

Señora Magíster
Karla Fabiana Ortega Espín
Funcionaria Directiva 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señorita Abogada
Paola Vanessa Haro Espinel
Servidora Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel	ph	DMGBI-AL	2022-12-19	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-12-19	

